BOLETIN UNIVERSITARIO

JUNTA ADMINISTRATIVA

Sesion del 28 de julio de 1893

Reuniéronse los Sres. Dres. Barahona, Cabeza de Vaca, Casares y Vivar, presididos por el Sr. Rector, aprobaron el acta de la sesión precedente y también las dispensas de los derechos de grados concedidas por la Facultad de Medicina, á los Sres. José Ponce Elizalde, Guillermo Ordóñez, César Lozada y Tarquino Viteri; debiendo notarse que los Sres. Guillermo Ordóñez y José Ponce Elizalde fueron dispensados en vía de premio: el 1º de la cuota correspondiente al grado de Doctor y cl 2º de la mitad de la asignada para el de Licenciado; y los Sres. Lozada y Viteri de la misma cuota, pero en vista de las respectivas solicitudes.

Se dispuso que el Sr. Colector pague nueve sucres sesenta centavos valor de unos cartones comprados por el R. P. Sodiro para ha-

cer empastar algunos temos de la Flora Brasiliensis.

Se aprobó el presupuesto de sueldos y gastos correspondiente á este mes y el respectivo del Jardín Botánico, que asciende á treinta

y ocho sucres veinte centavos.

Sucesivamente fueron leídos y aprobados los siguientes informes: "Sr. Rector.—Habiendo dispensado la Facultad de Matemáticas del pago de los derechos correspondientes al grado de Licenciado en Ingeniería al Sr. D. Arturo Martínez, creo que la H. Junta Administrativa, debe confirmar esa dispensa; porque consta la buena conducta, aplicación, aprovechamiento y pobreza del solicitante. Este es el parecer de vuestra comisión, salvo el más acertado de la H. Junta.—Quito, julio 27 de 1893.—Luis Cabeza de Vaca".

"Sr. Rector.—La solicitud del Sr. Dr. D. Elías Laso presta las

siguientes consideraciones:

1º Por el mismo hecho de haberse publicado en "Los Anales" de la Universidad las Lecciones Orales de aquel, merecen especial recomendación; y la tienen mayor, atendiendo, ya al mérito científico que tienen, ya á los servicios que han prestado á los cursantes de Legislación.

2ª Es muy probable que el Ilustre Consejo General de Instrucción Pública declarará texto de la Universidad la obra del solicitante.

3ª El costo de la impresión no es de gran importancia para el Establecimiento; porque cuenta con imprenta propia, que la adquirió con el exclusivo objeto de facilitar la propagación de la ciencia.

4ª Que la Universidad aunque sea de tarde en tarde se reem-

bolzará de lo que costare la impresión.

5ª Que esta concesión puede estimular á todos los demás profesores de la Universidad, para que publiquen sus trabajos científicos.

En virtud de lo expuesto, creo salvo el más acertado parecer de la H. Junta, que se debe aceeder á la solicitud del Sr. Dr. Laso, con la limitación de que la propiedad de la obra, pertenece á la Universidad. Se le deben dar al solicitante los cuarenta ejemplares que pi-

de.—Quito, julio 27 de 1893.—Luis Cabeza de Vaca".

"Sr. Rector de la Universidad.--Examinada la propuesta del Sr. Alejandro Espinosa Jarrín, relativa a que se le autorize para arreglar de su cuenta una oficina litografica, en une de los locales de la Universidad y con los aparatos pertenecientes al Establecimiento, vuestra comisión tiene la honra de informar que podeis aceptar dicha propuesta, previas las siguientes aclaraciones:

1ª Hasta que la oficina se acredite debidamente, pertenecerá al Sr. Espinosa, el sesenta y cinco por ciento del valor que produzcan los trabajos litográficos; y después, sólo recibirá el cincuenta por

ciento.

2º Los aparatos serán siempre de la propiedad del Establecimiento. Tal es el parecer de vuestra comisión, salvo siempre el mejor acuerdo de la H. Junta, que US dignamente preside.—Quito, julio 29 de 1893.—Manuel María Casares."

Se debe añadir, que la Junta accedió gustosa á la solicitud del Sr. Dr. Laso, porque la creyó no sólo justa sino también plausible y digna de ser imitada; y para que con más seguridad, consiga lo que con razón desea el Sr. Profesor de Economía Política y Legislación, dispuso que antes de comenzar á imprimir las Lecciones Órales, se las someta al examen de la Facultad de Jurisprudencia, para que con el informe de esta corporación, se eleven al H. Consejo General de Instrucción Pública, á quien corresponde señalar las obras que han de servir de texto.

Por último, se leyó el siguiente oficio del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública y la respectiva contestación del Sr. Rector:

"Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, julio 26 de 1893.—Sr. Rector de la Universidad Central.—El H. Sr. Ministro de Hacienda en oticio nº 94 de 21 del que cursa, me dice lo que copio: "Conoce US. H. demasiado, que no llegan á tres millones doscientos mil sucres las rentas del Estado; y como los Egresos han ascendido en este año, á más de cuatro millones, el déficit es ingente, siendo ocasionado especialmente por los ramos de Instrucción y Obras Públicas. El Presupuesto de las Universidades de Quito y Guayaquil ha subido inconsideradamente; y si se deba

BOLETÍN

hacer aumento de sueldo y personal de Profesores para la mejor marcha de esos Establecimientos, debe ser cuando el Tesoro cuente con fondos suficientes y la República no atraviese por la crisis que ahora. Felizmente va á concluir el año escolar, y se debe suspender el presupuesto de gastos vigente de la Universidad Central, volviendo al que regía antes; porque, de otra manera tendremos lujoso número de Profesores, pero sin renta; porque es materialmente imposible atender con puntualidad á los gastos actuales del Estado, y la situación se agravará de día en día, con la baja de los Derechos de Aduana que ha comenzado ya con vertiginosa rapidez.—Dios guarde á US. H. Vicente Lucio Salazar".—Lo que pongo en conocimiento de US. en contestación á su atento oficio nº 168 de 19 del presente.—Dios guarde á US.—Roberto Espinosa".

(La contestación del Sr. Rector está publicada en el nº 64 de los

Anales, página 340).

Sin más, terminó la sesión.

El Rector, Carlos R. Tobar.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 18 de octabre de 1893

Presidióla el Sr. Rector y asistieron los Sres. Vicerrector, Campuzano, Cabeza de Vaca y Vivar. No concurrió el Sr. Dr. Casares.

Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, el Sr. Rector expuso: que había convocado la Junta para que en cumplimiento de lo que dispone el inciso 1º del Art. 78 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, se forme el Presupuesto General de sueldos y gastos, para el año de 1894.

Se tomó por base el Presupuesto General del presente año, y pasó á segunda discusión con la siguiente modificación, propuesta por el Sr. Rector: "Para fomento y conservación de Museos, Gabinetes

y Laboratorios mil sucres".

Se comisionó también al Sr. Rector, para que como representante de la Junta, oficie al Sr. Arturo Martínez, agradeciéndole por la actividad y esmero con que gratuitamente sirve á este Establecimiento, en calidad de Arquitecto.

Por no haber otro asunto, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

Sesión del 25 de octubre de 1893

Presididos por el Sr. Rector, concurrieron los Sres. Dres. Bara-

hona, Cabeza de Vaca, Campuzano y Vivar.

Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, se sometió al despacho el Presupuesto General de gastos para el año de 1894, que fué aprobado y pasó á tercera discusión.

Se dio lectura de los siguientes oficios:

1º "Decanato de la Facultad de Ciencias.—Quito, á 25 de octubre de 1893.—Sr. Rector de la Universidad Central.—Esta Facultad tomó en consideración, en la sesión del 19 del presente mes, las solicitudes de los Sres. Carlos Guarderas y Reinaldo Molina, pidiendo se les adjudique las becas destinadas para los jóvenos que se dediquen á estudiar Ciencias Naturales, y las acojió favorablemente; porque los solicitantes han comprobado plenamente su aprovechamiento y buenas aptitudes, y en caso de taltar á su compromiso, tienen con que responder por las mensualidades que perciban. Lo que me honro poner en conocimiento de US., á fin de que se digne recabar de la Junta, en que merceidamente preside, que adjudiquen las mencionadas becas á los Sres. Guarderas y Molina.—Dios guarde a US.—Miguel Abelardo Egas".

2º "Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, julio 29 de 1893.—Sr. Rector de la Universidad Central.—Me honro en comunicar á US., á fin de que se digne recabar la respectiva aprobación de la Junta Administrativa: que esta Facultad en su sesión de 17 de los corrientes, dispensó al Sr. Guillermo Ordóñez de la cuota correspondiente al grado de Doctor, en premio de la buena conducta, aplicación y aprovechamiento que ha manifestado en el curso escolar, que espira. Por las mismas razones, se dispensó también al Sr. José Ponce Elizalde de la mitad de los derechos del de Licenciado. En vista de las respectivas solicitudes y comprobantes que se encontraquino Viteri de los derechos correspondientes al grado de Licencia.

do.—Dios guarde á US. Ezequiel Muñoz".

3º "Decanato de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, á 25 de octubre de 1893.—Sr. Rector.—Esta Facultad en sesión del 29 de julio próximo pasado, dispensó á los Sres. César Vicente Polit y Benjamín López, de los derechos correspondientes al grado de Doctor y a los Sres. Abelardo Alvarez, Benjamín Terán, Angel María Subía, Alejandre Ponce Elizalde y Francisco José Urrutia de los correspondientes al de Licenciado; advirtiendo que los Sres. Ponce Elizalde y Urrutia, fueron dispensados en vía de premio, y que al Sr. López se le dispensó solamente de la mitad de la indicada cuota. Lo que me honro poner en conocimiento de US., para los fines consiguientes.—Dios guarde á US.—Carlos Casares".

El Sr. Rector comisionó á los Sres. Campuzano y Vivar, para que informen acerca del contenido en los dos primeros oficios, y á los Sres. Barahona, Campuzano y Vivar, para que informen respecto

de las dispensas concedidas por la Facultad de Jurisprudencia:

Por último se dispuso:

1º Que se oficie al R. P. Superior de la Compania de Jesús, exigiéndole que cumpla con la promesa de quitar la servidumbre de aguas, que tratan de establecer sobre el local que servía de Biblioteca del Instituto; y

2º Que el Śr. Colector mande arreglar y poner los marcos correspondientes, á los retratos de los Sres. Dres. Camilo Casares y José

Mariano Mestanza.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, Manuel Buca M.

Pasan.... \$ 3.600

Sesión del 28 de octubre de 1893

Abierta por el Sr. Rector, con asistencia de los Sres. Dres. Ba-

rahona, Cabeza de Vaca y Vivar.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se puso en tercera discusión el Presupuesto (reneral de sueldos y gastos para el año de 1894, y quedó definitivamente aprobado en los términos siguientes:

Se debe notar que se aumentó la partida destinada para fomento y conservación de los Gabinetes y Laboratorios, teniendo en cuenta el elevado precio á que han llegado las letras de cambio.

INGRESOS

| Treinta y dos mil sucres asignados en la Ley de Presu- | |
|--|--------------|
| puestos | \$ 32.000 |
| Mil sucres producto de grados y títulos | 1.000 |
| Trescientos veinte sucres producto de exámenes | 320 |
| Ciento veinte sucres, producto de derechos de matrícula | 120 |
| Quinientos sucres productos de imprenta | 500 |
| Producto de censos trasladados al Tesoro, ochocientos | 1000 |
| quince sucres | 815 |
| Cuatrocientos cincuenta y ocho sucres, producto de otros | |
| réditos censuales | 458 |
| Setenta y seis sucres ochenta centavos, producto del | |
| arriendo de una tienda | 76,80 |
| | |
| Suma | \$ 35.289,80 |
| EGRESOS | |
| Para la asignatura de Derecho Civil ecuatoriano | \$ 720 |
| Canánica | |
| Préstico | 720 |
| I amigla side or Theorem in Delidies | 720 |
| Donaho Internacional - Cioncia Co. | |
| titueional | |
| titueiviidi | |
| | |

| | ν τοποπ φ | 0.000 |
|------|--|-------|
| Para | la asignatura de Código de Comercio | 720 |
| .15 | " " Ciencias, Derecho Administrativo y | |
| " | Derecho Romano | 720 |
| 39 | " " Anatomía | 720 |
| 17 | " Fisiología é Higiene privada | 720 |
| 12 | ", Patología general, Nosografía y Ana- | |
| '' | tomía Patológica, " Terapeutica y Materia Médica | 720 |
| 22 | " Terapeutica y Materia Médica | 720 |
| 99 | " Farmacia y Toxicología | 720 |
| " | " " Clínica interna | 720 |
| 22 | " Cirugía y Obstetricia | 720 |
| 99 | " Medicina legal é Higiene pública | 720 |
| 77 | ", ", Literatura | 720 |
| 11 | ", ", ", Religión | 720 |
| | " "," Historia | 720 |
| 79 | Literaturas extrangeras | 720 |
| " | Física anlicada á la Madigina | 720 |
| 79 | Onimica inorgánica y Analítica | 720 |
| 22 | ", " orgánica y Fisiológica | 720 |
| 22 | " Geología y Mineralogía | 720 |
| " | Rotanica | 720 |
| 22 | Zoologia | 720 |
| 22 | Ractoreologia | 720 |
| 22 | " Matemáticas inferiores | 720 |
| 27 | " sublimes | 720 |
| ,, | Arquitectura y Dibujo | 720 |
| 77 | ", Mecánica outo. Ejercicios prácticos de Matemáticas y Telegrafía | 720 |
| 29 | Ejercicios prácticos de Matemáticas y Telegrafía | 720 |
| 29 | un profesor jubilado en profesor de profes | 720 |
| 79 | sobresueldo de otro profesor jubilado | 288 |
| 22 | , de dos Profesores que dan clase á las alum- | |
| " | nas de Obstetricia | 480 |
| | la Profesora de Obstetricia Práctica | 300 |
| 31 | dos Profesores de la Escuela de Agricultura | 1.440 |
| 27 1 | sobresueldo de cinco Profesores de la Escuela de Agri- | |
| 22 | cultura | 2.400 |
| | dos becas en la escuela de Agricultura á \$ 12 mensuales | 288 |
| 99 | exploraciones científicas | 248 |
| " | sueldo del Sr. Rector | 1.200 |
| " | Sagratania | 720 |
| 51 | " Propagatario | 480 |
| ,,, | " Ribliotecario | 360 |
| 77 | " Director del Jardín Botánico | 480 |
| 22 | de la Imprenta | 300 |
| " | Avudante de Química | 384 |
| 91 | Física | 192 |
| 79 | " " " Mineralogía y Geología | 192 |
| " | " Zoología | 192 |
| 17 | and the second s | |

| Vienen | 32.984 |
|---|--|
| Para sueldo del Ayudante de Botánica. " tres ananuenses " dos alumnos que se dediquen á estudiar Ciencias Naturales " el portero 1° " 2° " los gastos del Jardin Botánico. " , de escritorio. " " Imprenta " continuar reparando las cubiertas de la casa. | 192 1.080 288 144 96 600 120 1.000 1.900 |
| ,, fomento y conservación de Gabinetes y Museos | 1.50 |

Suma total.... \$ 39.904

El déficit que arroja el Presupuesto en contra del Egreso lo ha pagado y debe continuar pagando el Supremo Gobierno, conforme á lo convenido al discutir el Presupuesto del año anterior.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector, Carlos R. Toban.

El Secretario, Munuel Baca M.

Sesión del 14 de noviembre de 1893

Se reunieron los Sres. Dres. Barahona, Cabeza de Vaca y Cam-

puzano, presididos por el Sr. Rectoro

Después de aprobar el acta de la precedente sesión, aprobaron también las dispensas de los derechos del grado de Licenciado, y de la mitad de los de Doctor, concedidas por la Facultad de Jurisprudencia, a los Sres. Benjamín Terán y Benjamín López respectivamente.

Se autorizó al Sr. Colector, para que con las seguridades debidas, con un interés que no baje del siete por ciento anual y con un plazo de dos años, coloque las cantidades destinadas para compra de casa; debiendo antes de verificar el mutuo, poner en conocimiento de la Junta, las condiciones que proponga cada interesado.

Con esto, terminó la sesión.

El Rector, Carlos R. Tobar.

El Secretario, Manuel Buca M.

Sesión del 18 de noviembre de 1893

Instalada con los Sres. Rector, Vicerrector, Cabeza de Vaca, Campuzano y Casares.

Se aprobaron el acta de la sosión anterior y los siguientes presu-

puestos:

1º Los del Jardín Botánico, correspondientes á agosto, setiembro y octabro del presente año, en los cuales constaban, los gastes de

treinta y ocho sucres setenta y cinco centavos, treinta y ocho sucres treinta y cinco centavos y cincuenta y seis sucres cuarenta centavos respectivamente.

2º Los de sueldos y gastos correspondientes á agosto y setiem-

bre; y 3º El presentado por el Sr. Ayudante del Gabinote de Física, pidiendo treinta y seis sucres quince centavos, para la adquisición

de útiles necesarios en dicho Gabinete.

También se aprobaron las dispensas de los derechos del grado de Licenciado, concedidas por la Facultad de Jurisprudencia á los Sres, Francisco José Urrutia y Alejandro Ponce Elizalde, Angel María Subía y Abelardo Alvarez; y la del grado de Doctor concedida al Sr. César Vicente Pólit.

Sa ordenó que el infrascrito oficie á los Sres. Decanos de las Facultades, recomendándoles que cuando se trate de conceder dispensas de las cuotas universitarias, se tenga en cuenta la disposición de esta Junta, respecto de los alumnos que permanecen en la puerta del Establecimiento; y al Sr. Bedel, recomendándole el estricto cumplimiento de lo acordado en la sesión del 4 de abril de 1891.

Se comisionó al Sr. Dr. Campuzano, para que informe respecto

de la siguiente solicitud:

"Sr. Rector de la Universidad.—Del respectivo libro de la Colecturia de esa Establecimiento, debe constar, así como aparece de los recibes que tengo en un poder, que el 5, 7 y 8 de agosto de 1885. deposité la suma de ciento diez y seis sucres ochenta centavos, con el objeto de optar el grato de Doctor en Jurisprudencia; me anticipé en hacer dicho depósito, por evitar su inversión en otra cosa, circunstancias independientes de mi voluntad, me han impedido presentarme á examen; por tanto, pido que US, se sirva ordenar se me entregue inmediatamente la suma en referencia, que vo á mi vez devolveré los recibos. Espero que este pedimento, sea decretado cuanto antes, por ser do estricta justicia se mo restituya lo que me pertenece.—Quito, 7 de noviembre de 1893.—Eliseo Aviles".

Finalmente se convino ou que el Sr. D. Rafael Angulo, reciba á mutuo, con el plazo de dos años, y al interés del siete por ciento anual, los trescientos mil sucres destinados para compra de casa, que

actualmente están en poder del Sr. Colector.

Con esto, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Socretario, Manuel Baca M.

Sesión del 29 de noviembre de 1893

Presididos por el Sr. Rector, se reunieron los Sres. Vicerrector,

Cal eza do Vaca, Campuzano, Casares y Vivar.

Aprobaron el acta de la sesión anterior, y también el Presupuesto de sueldos y gastos correspondientes al mes provimo pasado; debiéndose advertir, que aun cuando el tripe comprado para el salón, costó doscientos cincuenta y siete sucres sesenta centavos, no se han cargado en el Presupuesto, más que ciento setenta y siete sucres setenta centavos; porque el H. Consejo General de Instrucción Pública, diá 170 BOLETÍN

ochenta sucres con este objeto, y esta última suma no constaba entre

los ingresos del Establecimiento.

Se dispuso que se vendan á seis reales los ejemplares de la Geometría del P. Eping, y que se compre para la Facultad de Filosofía y Literatura, las obras de Macaulay, que valen treinta sucres y constan de veinte tomos; y que se consulte al H. Consejo General de Instrucción Pública, si esta Junta tiene autorización para conceder las becas que solicitan los alumnos de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Agricultura.

Con esto, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 7 de diciembre de 1893

Concurrieron les Sres. Rector, Vicerrector, Campuzano y Casares y aprobaron el acta precedente.

Se sometió al despacho:

1º El proyecto de Reglamento para provisión de becas, que en vista de lo resuelto por el H. Consejo General de Instrucción Pública, fué leído y pasó á segunda discusión. (El H. Consejo en su sesión del 30 de noviembre del presente año, aprobó la siguiente proposición: La Junta Administrativa de la Universidad Central, queda facultada para reglamentar el modo y forma de proveer las becas que crea oportunas, en la Facultad de Ciencias Naturales, siempre que los agraciados merezcan esta distinción).

2º El Presupuesto del Jardín Botánico, correspondiente al mes anterior, fué aprobado; en él constaba el egreso de cincuenta y dos

sucres noventa centavos.

3º El siguiente informe que fué aprobado:

"Sr. Recter.—Los derechos que causan los grados académicos, determinados por la ley, no pertenecen á los fondos de los Colegios de la Universidad, ó Juntas que tengan la facultad de conceder los dichos grados; sino en virtud, del examen que á ellos ha de preceder conforme á la misma ley; y ésta era la condición también á que se encontraba sujeta la adquisición del derecho destinado á la Biblioteca Nacional y á la del extinguido Instituto de Ciencias. Así que, no habiendo presentado el Sr. Eliseo Avilés el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia, y habiendo declarado, que tampoco lo dará después, me parece legal y justo, que la H. Junta Administrativa del Establecimiento, mande le sea devuelta, la cantidad que entró á sus arcas, y la que correspondió á la Biblioteca del referido Instituto.—Quito, diciembre 7 de 1893.—José Nicolás Campuzano"; y

4º La solicitud del Sr. D. Miguel Freile, proponiendo redimir por la quinta parte, el censo que su hacienda Cusubamba, reconoce á fa-

vor de esta Universidad. Pasó al estudio del Sr. Dr. Casares.

Con esto, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

NECROLOGIA.

El 10 del mes actual á las siete de la noche, falleció, á consecuencia de una violenta enfermedad, el Sr. Dr. D. Miguel Egas Catedrático propietario de la asignatura de Medicina Legal é Higiene Pública. Con tan lamentable acontecimiento la patria ha perdido á uno de sus mejores hijos y la ciencia ecuatoriana á uno de sus más dignos representantes; porque la carrera de este ilustrado Profesor ha sido una de las más prolongadas, más hermosas y más bien cumplidas que se encuentran entre las de aquellos hombres, que han tenido la fortuna de ser contados en el número de los ciudada-

nos que honran á su patria.

El Sr. Dr. Egas nació en Otavalo el año 1823, allí mismo hizo sus primeros estudios, y en 1837 se trasladó á Quito y continuó los cursos de enseñanza secundaria en el Colegio de San Fernando, y después los de Facultad mayor en esta Universidad, en la que obtuvo el grado de Doctor en Medicina. Aun cuando en el preindicado Colegio estudió con grande aprovechamiento las Matemáticas y Filosofía, quiso perfeccionarse en las primeras, por lo cual volvió á estudiarlas bajo la dirección del afamado Ingeniero Sr. D. Sebastián Wise, quién le confirió un diploma honorífico especial, en testimonio del esmero y asiduidad con que el Sr. Dr. Egas estudió las Matemáticas. Instigado así mismo por el vehemente deseo de instruirse, tan luego como concluyó los cursos de Medicina, asistió por dos años consecutivos á las clases de Jurisprudencia.

Apenas tenía 22 años de edad cuando en octubre de 1845 comenzó á dictar la clase de Química en la Universidad. En 1849 obtuvo por oposi-

1159

ción la Cátedra de Filosofía en el Colegio Seminario de San Luis, enseñando esta materia sin ninguna interrupción hasta el año 1862, en que, por convenio con el Sr. Arzobispo Riofrío, la cedió á los Padres Jesuítas. También enseñó Filosofía en el Colegio de "La Unión", en el "Nacional" de Guayaquil y en los conventos de la Merced y San Agustín de esta ciudad. En agosto de 1872 fue nombrado Profesor interino de Anatomía y Cirugía, en octubre de 1875 obtuvo nuevo nombramiento para la clase de Cirugía, y en noviembre de 1876 para Profesor de Física, en la Escuela Politécnica. Mediante una lucida oposición, obtuvo en 1878 la Cátedra de Medicina Legalé Higiene Pública, que continuó dictando hasta su muerte. En el mismo año la Junta General de Doctores le eligió para Rector de esta Universidad, y ejerció muy acertadamente este cargo hasta fines de 1879, en que le desterró el General Veintemilla. Durante el período en que el Sr. Dr. D. Gabriel García Moreno desempeñó el Rectorado de la Universidad, el Sr. Dr. Egas sirvió á la misma en el destino de Vicerrector. Mientras permaneció en el destierro, el Presidente del Estado del Cauca conociendo los méritos del ilustre proscrito, le confió el Rectorado del Colegio Académico de Pasto y la clase de Filosofía del mismo Plantel, cargos que desempeñó el Sr. Dr. Egas hasta 1883, en que regresó á su Patria. También fué inspector de los Colegios de Ambato y Latacunga y Comisionado especial para presidir en los exámenes de estos Establecimientos.

El Sr. Dr. Egas no solamente sirvió á su Patria en los diferentes ramos de Instrucción Pública, que hemos enumerado; sino también como Diputado en la Convención de 1861 y en el Congreso de 1867, como Concejero Municipal durante el año 1851 y en 1856 como Administrador del Hospicio de San Lázaro, en donde desplegó tanto celo y actividad, que no omitió ninguna clase de esfuerzos ni de sacrificios, con tal de proporcionar á los elefancíacos, locos y demás infelices recogidos en dicha casa,

alimentos, vestidos y habitaciones aseadas; siendo tal la compasión que tenía por estos infelices, que no vaciló en trasladar al Hospicio una parte de su familia para cuidar mejor del orden y economía, y atender con más puntualidad á todas las necesidades de los pobres asilados. Así mismo con abnegación y diligencia desempeñó el cargo de Jefe de la Comisión Médica destinada á socorrer á los habitantes de Imbabura, que fueron víctimas del terremoto de 1868; socorrió y consoló á los que escaparon con vida de tan espantosa catástrofe, curó á los heridos y para sustraer à los habitantes de Otavalo del maléfico influjo de las emanaciones pútridas, que se desprendían de los cadáveres, y para poder acomodar y atender mejor á los enfermos, trasladó la población á la altura de Calpaqui, situada á orillas del lago San Pablo, en donde después de dos días estuvo arreglado el campamento y el buen servicio de los enfermos, gracias al poderoso influjo del Sr. Dr. Egas á quien sus numerosos parientes, amigos y paisanos procuraron ayudar en cuanto pudieron, á fin de que llevara á cabo sus proyectos.

Fué Tesorero de Hacienda durante la administración del Sr. Dr. D. Antonio Borrero; pero renunció el cargo, porque el Gobierno insistió en ordenarle que verifique un pago ilegal. Prefirió el Dr. Egas separarse del destino, antes que infringir la ley, siendo así que para eximirse de toda responsabilidad legal, le bastaba con haber protestado, como protestó, cuando recibió la expresada orden. El Tribunal de Cuentas revisó y sentenció la que como Tesorero de Hacienda presentó el Dr. Egas, resultando á favor del rindente un saldo como de mil pesos, mas éste Sr. contestó: "esta cantidad no es mía porque nada he puesto en el Tesoro de mi propio peculio, y por consiguiente debe pertenecer á mi predecesor". Por último desempeñó con notoria integridad y rectitud el destino de Ministro Juez del Tribunal de Cuentas, desde el año en que se estableció dicho Tribunal hasta su muerte; exceptuando únicamente el tiempo de la dominación del General Veintemilla.

En 1886 tomó posesión de su asiento en la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española y fué Tesorero perpétuo de esta corporación; también fué Presidente de la Sección de Ciencias Físicas y Naturales del Ateneo de Quito, Miembro honorario del Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura, Socio fundador del Círculo Ibero-Americano y Vocal de la Junta patriótica del Pichincha.

El Sr. Dr. Egas desempeñó siempre todos estos cargos, tan variados y tan difíciles, con ejemplar honradez y laboriosidad; porque al aceptarlos y desempeñarlos no ambicionaba riquezas ni honores, sino que trabajaba únicamente por el bien de la sociedad. Se puede caracterizar al Sr. Dr. Egas diciendo que era el esclavo del deber. Cada año le veíamos en la Facultad de Medicina comenzar y concluír los cursos escolares con el mismo afán y puntualidad que al principio, manifestando tanto en las discusiones que se suscitaban en el seno de la Facultad, como en los acertados informes que expedía, escrupulosidad por la extricta observancia de las leyes y vivo interés por el progreso de la ciencia, y de la moralidad y salubridad pública.

En el Tribunal de Cuentas fué uno de los más distinguidos miembros, sobresaliendo por su asidua consagración al trabajo, por su ejemplar exactitud en el cumplimiento de los deberes propios del magistrado, y sobre todo, por la firmeza é integridad de su carácter, que nunca cedió á las lisonjas de los aduladores, ni se doblegó ante las pretensiones de los poderosos; pues en todos sus actos procedía ciñéndose rigurosamente á la ley y á los dictámenes de su recta conciencia. Se resolvió más bien á saborear las amarguras del ostracismo, antes que prostituír sus convicciones políticas, ni comprometer la honra y decoro de la Universidad, cuyos intereses defendió con toda la energía correspondiente á la legitimidad de los derechos que sostenía, y

con todo el denuedo con que convenía afrontar una

persecución inicua y una violenta agresión.

El Sr. Dr. Egas tenía inteligencia vasta y despejada, grande prudencia y sagacidad, expresión fácil, lenguaje castizo y elegante, ingenio agudo y perspicaz, corazón noble y compasivo, carácter amable y franco al mismo tiempo que recto, independiente y sostenido, por lo cual conservó hasta la muerte el amor al trabajo, al estudio y al cumplimiento del deber. Se puede asegurar que poseyó el secreto de conservar perpetuamente su juventud; porque los años no pudieron agoviar su cuerpo, siempre expedito y lozano, ni cambiar la rectitud de su corazón, la amenidad de su trato, la probidad de su conciencia, ni la gallardía de su persona; conquistándose por esto las simpatías de cuantos sabían apreciar tan raras cualidades.

A pesar de haber desempeñado tantos y tan elevados destinos, el Sr. Dr. Egas no deja riquezas, pero nos deja el ejemplo de un carácter dotado de grande dignidad, de una envidiable cultura é ilustración y de una vida modesta, ajustada á los preceptos evangélicos, y empleada exclusivamente en

servir á la ciencia y á la patria.

Ojalá que los jóvenes médicos, que con honrosísimo entusiasmo se están preparando para oponerse á la Cátedra de Medicina legal é Higiene pública, logren adquirir, no salamente la ciencia; sino también las relevantes cualidades y virtudes del venerable maestro, cuya muerte deploramos.

Quito, marzo 17 de 1894.

El Secretario de la Facultad de Medicina.